



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA – REGIONAL HUILA

ANEXO ADENDA NÚMERO 002

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CDATH-024-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *Adquirir a título de venta insumos, elementos y materiales de ferretería para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila.*

El Ordenador del Gasto del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-HIL-CDATH-024-2022, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese en el numeral 19.1.1. Requisitos Técnicos Habilitantes (Requisitos Ambientales), así:

- **Requisitos Ambientales: (Aplica para los ítems 11, 12, 13 y 27) "Este requisito puede ser cumplido por el comercializador o productor (tercero diferente al proponente)"**

-Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros el proveedor deberá:

1. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.
2. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001



Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional:

<http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>

1. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM.
2. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.
Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. <http://www.anm.gov.co/?q=Formularios>.

- **Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia el proveedor deberá:**

3. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM .
4. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>.

Nota: El SENA podrá consultar el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros, accediendo al Registro Único de Comercializadores de Minerales a través del siguiente link:
<https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaListados/anonimoListados.jsf>

Los demás aspectos de los términos de invitación a participar, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.